



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Resolución N° 333 – 2016 – CO-UNJ Jaén, 29 de setiembre del 2016

VISTO: El Oficio N° 202-2016-OCA-UNJ, de fecha 23 de setiembre del 2016; Oficio N° 082-2016-OGII-UNJ, de fecha 27 de setiembre del 2016; Proveído N° 1333, de fecha 27 de setiembre del 2016; Acuerdo de Sesión Ordinaria, de fecha 27 de setiembre del 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes";

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2016-MINEDU, de fecha 28 de junio de 2016, se constituye reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: **Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación;**

Que, el artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: "El Consejo Universitario tiene como atribución: 59.10. Aprobar las modalidades de ingreso e incorporación a la universidad. Asimismo, señalar anualmente el número de vacantes para el proceso ordinario de admisión, previa propuesta de las facultades, en concordancia con el presupuesto y el plan de desarrollo de la universidad;

En razón a su naturaleza y fines, la Universidad Nacional de Jaén se rige por el principio de autonomía universitaria que sustenta el autogobierno, la autogestión, la facultad de autorregulación, la libertad académica, de investigación e innovación, sobre la base de una universidad pública, gratuita e intercultural, sin injerencia de intereses que distorsionen sus principios y fines, en armonía con la Constitución Política del Perú y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el artículo 10° de nuestro Estatuto establece que "el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica, investigación y administrativa de la universidad". Asimismo en el artículo 13° señala las atribuciones del Consejo Universitario: h) Aprobar las modalidades de ingreso e incorporación a la Universidad, el número de vacantes del concurso de admisión ordinario para estudios de pregrado regulares, previa propuesta de las facultades, en concordancia con el presupuesto y el plan de desarrollo de la Universidad;

Que, mediante Oficio N° 202-2016-OCA-UNJ, de fecha 23 de setiembre del 2016, el Presidente de la Comisión de Admisión de nuestra casa Superior, hace llegar a la Oficina General de Imagen Institucional la relación de los ingresantes que ocuparon los primeros puestos en el Examen Ordinario UNJ 2016 – II , de cada carrera Profesional, así como del Cómputo General.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Que, mediante Oficio N° 082-2016-OGII-UNJ, de fecha 27 de setiembre del 2016, la Oficina General de Imagen Institucional informa al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, que el día 30 de setiembre del presente año, en la Biblioteca Central de nuestra casa Superior de Estudios se realizará Ceremonia de bienvenida a los ingresantes 2016-II, por lo que solicita se emita resolución de felicitación al alumno CARDOZO MENDOZA ALEX JUNIOR, por ocupar el Primer Puesto- Cómputo General;

Que, mediante Acuerdo de Sesión Ordinaria de fecha 27 de setiembre del 2016, la Comisión Organizadora, acordó por unanimidad, FELICITAR al alumno CARDOZO MENDOZA ALEX JUNIOR, por ocupar el primer Puesto - Cómputo General en el Examen Ordinario UNJ- 2016 II de la Universidad Nacional de Jaén.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere a la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas vigente de esta casa superior de estudio;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FELICITAR al alumno **CARDOZO MENDOZA ALEX JUNIOR**, por ocupar el Primer Puesto - Cómputo General en el Examen Ordinario UNJ – 2016- II de la Universidad Nacional de Jaén.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE



Abog. **Marly Karina Uribe Allauca**
Secretaria General



Dr. Edwin Guido Boza Condorena
Presidente